



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-012NAW001-N30-2015

**SERVICIO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE
MEXICO, 2015.**

I N D I C E

PÁGINA

PRESENTACIÓN.....	4
GLOSARIO.....	5
CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	7
SECCIÓN I.....	8
DATOS GENERALES.....	
SECCIÓN II.....	10
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.....	
SECCIÓN III.....	15
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	
SECCIÓN IV.....	33
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.....	
SECCIÓN V.....	36
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	
SECCIÓN VI.....	45
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	
SECCIÓN VII.....	57
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	
SECCIÓN VIII.....	58
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	
SECCIÓN IX.....	90
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	

ANEXOS

ANEXO No. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO No. 2	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO No. 3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO No. 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 5	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO No. 6	DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS
ANEXO No. 7	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO No. 8	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO No. 9	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO No. 10	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO No. 11	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO No. 12	CARTA DE SATISFACCIÓN DE EXPEIENCIA DEL LICITANTE.
ANEXO No. 13	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”
ANEXO No. 14	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
ANEXO No. 15	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25,26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39,77 Y 78 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter nacional, cuyo objeto es la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2015”**

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número **DGPOP-6-4705-2014** de fecha **19 de diciembre de 2014**, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A, 53, 146 fracción II y 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE:	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO <ul style="list-style-type: none">• SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS• DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ÁREA TÉCNICA:	EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. <ul style="list-style-type: none">• DIRECCIÓN MÉDICA A TRAVES DE LA DIVISION DE CIRUGÍA Y EL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR.
ÁREA REQUIRENTE:	EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS. <ul style="list-style-type: none">• DIRECCIÓN MÉDICA A TRAVES DE LA DIVISION DE CIRUGÍA Y EL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR.
SERVICIO:	LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO”
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA INVITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
CONTRATO / PEDIDO:	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
CONVOCANTE:	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
CONVOCATORIA:	EL PRESENTE DOCUMENTO EN DONDE SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
D.O.F.:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU

CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
INVITACIÓN:	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O.I.C.:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
PARTIDA:	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LA SECCIÓN IX , DE ESTE DOCUMENTO.
PROPOSICIÓN:	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN.
R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
S.A.T.:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de Invitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	10/AGOSTO/2015	-	SISTEMA COMPRANET Y EL PORTAL DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	17/AGOSTO/2015	11:00 HORAS.	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	18/AGOSTO/2015	16:30 HRS.	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

Nota: Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

a) **Convocante; Área Contratante y Domicilio.**

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en México, Distrito Federal.

b) **Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) **Número de identificación de la convocatoria.**

El número de procedimiento de identificación de esta Invitación en la plataforma CompraNet es:

IA-012NAW001-N30-2015

d) Ejercicio Fiscal de Contratación.

Del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2015.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta INVITACIÓN serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada INVITACIÓN.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales y propios (X)

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización mediante el Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".

Partida presupuestal:

Partida presupuestal 33901. "Subcontratación de Servicios con Terceros."

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica (x)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a) Objeto de la Invitación.

El objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional electrónica No. **IA-012NAW001-N30-2015**, es la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2015**.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

La presente Invitación, se encuentra integrada por **1 PARTIDA** conforme a la Descripción técnica del servicio (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los SERVICIOS que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

EQUIPO

El equipo necesario para los procedimientos quirúrgicos, deberá cumplir con los requerimientos de equipo descritos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

PERSONAL

Deberá presentar relación del personal TECNICO responsable que participará en el servicio integral quirúrgico, el cual **deberá ser Técnico especialista titulado, con cédula profesional y cédula de especialidad de Cardiología y certificación del Consejo correspondiente.**

e) Verificación Física de las Muestras.

No Aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

En términos de los artículos 29, fracción XI, 47 de la LEY y 85 de su REGLAMENTO, la *formalización del acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un CONTRATO ABIERTO* conforme a los términos y especificaciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización en la contratación del SERVICIO en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Invitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso I) y 81 de su REGLAMENTO, el **MODELO Anexo No. 10** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- Contrato (x)

j) Catálogos, fichas técnicas, folletos, URLS y/o IPP´S con imagen.

Aplica (X)

La convocante requiere fichas técnicas, URLS y/o IPP´S de la partida que se oferte.

Los catálogos, fichas técnicas o folletos se podrán presentar en idioma del país de origen de los bienes propuestos para la prestación del servicio, acompañados de una traducción simple al español, los cuales deberán apearse a las características descritas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

Se verificará que el contenido de la Propuesta técnica corresponda a las fichas técnicas, URLS y/o IPP´S de los bienes propuestos para la prestación del servicio. En caso de que las fichas técnicas, URLS y/o IPP´S, no contengan la descripción en idioma español será necesario anexar la traducción correspondiente.

k) Permisos, Capacitación y Constancias.

Aplica (X)

- Constancias de cursos de capacitación y actualización del personal que forme parte de su plantilla o de la persona física, según corresponda, en temas relacionados con asistencia en procedimientos de cirugía cardiovascular o afin, emitidas por Instituciones oficialmente reconocidas.

l) Calidad:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos mencionados en la sección VI de la presente convocatoria y aquellos certificados de calidad que demuestren que los insumos implantables ofertados cuentan con todas las especificaciones siguientes:

1.- Biocompatibilidad

2.- Resistencia a la corrosión en el medio biológico.

3.- Propiedades mecánicas y físicas compatibles con su función específica en el cuerpo humano.

4.- Resistencia a la fatiga para las aplicaciones de cargas cíclicas.

5.- Óseo integración

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o Normas de Referencia. A falta de estas últimas, las especificaciones del Instituto.
- II. Documento legible del registro sanitario por ambos lados y sus anexos, de los equipos, accesorios y consumibles de las claves que integran el servicio, es decir con todas sus modificaciones, emitidos por la Secretaría de Salud de conformidad con lo determinado por la Dirección de Evaluación de

Tecnologías para la Salud e ISO 9001 emitidas por la autoridad sanitaria del país de origen, carta de distribución vigente para el equipo e instrumental.

- III. Adicionalmente a lo anterior, los participantes deberán anexar el aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario.
- IV. En el supuesto de que los equipos y/o consumibles no requieran de registro sanitario, deberán presentar constancia expedida por la Secretaría de Salud, en la que lo exima del mismo.
- V. Catálogo y/o Manual de Operación original de los equipos propuestos avalados por el fabricante de origen de éstos, mismos que deberán estar en idioma español o estar acompañados de traducción simple al español de las características que respalden la propuesta, el participante deberá señalar claramente con marcador y anotar el número de la especificación que corresponda según el **Descripción técnica (Sección IX)** las características de los equipos y consumibles que está proponiendo, para su pronta localización en la evaluación técnica que se realice.
- VI. Documento legible del certificado de autorización de libre venta emitido en el país de origen para los equipos y los consumibles.
- VII. Para efectos de que los participantes acrediten la calidad del servicio a proporcionar, se deberá presentar por lo menos alguno de los siguientes certificados: FDA, CCEE, NOM e ISO9001, NOM:0; MMX:0, TUV certificados de calidad o sanitarios emitidos por institución acreditada en el país de origen para este fin. o en su caso las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar documento legible del certificado expedido por el organismo acreditado conforme a la ley antes mencionada. Por ningún motivo la convocante aceptará certificados que no vengan acompañados con traducción simple al idioma español, siendo motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.

Los certificados no deberán tener ningún tipo de restricción para su libre comercio en el país de origen.

No se aceptarán propuestas de marcas o artículos boletados por la Food And Drug Administration (FDA) u otro organismo certificador de reconocimiento internacional.

- VIII. En el caso de bienes de consumo de fabricación nacional, elementos del servicio integral, deberán presentar documento emitido por la Secretaría de Salud que acredite que cumplen con las buenas prácticas de fabricación exigidas por las autoridades sanitarias de México y las sugeridas por la Organización Mundial de la Salud y que cuenta además, con certificado de libre venta en la República Mexicana de acuerdo a la legislación sanitaria correspondiente. Las propuestas técnicas presentadas por los proveedores que no cumplan con este requisito serán rechazadas.
- IX. Para efectos del párrafo anterior, en tratándose de Normas Oficiales Mexicanas o de Normas Mexicanas, los participantes deberán presentar certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por una Entidad de Acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia.

En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los participantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

m) Patentes:

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación a los bienes y servicio ofertados, objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil. Penal, Fiscal y de cualquier índole al HOSPITAL.

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 43 de la LEY, con relación al 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario (X)

B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes invitados para su consulta, del **10 al 17 de Agosto de 2015**, en Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y el portal de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx y su obtención será gratuita

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

NO APLICA (x)

Conforme a lo establecido por el Artículo 43 fracción V de la LEY.

No obstante lo anterior, la Convocante podrá recibir cualquier duda referente al presente procedimiento de contratación al correo electrónico: licitacioneshjm@yahoo.com.mx

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

No Aplica (X)

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de los actos del procedimiento**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura a los precios unitarios que integran la partida única de la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio unitario, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 37 BIS de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmadas en todas y cada una de las hojas que los integren.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del Edificio de Gobierno en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del

acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente INVITACIÓN.

Para la elaboración y formalización del contrato, el Licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	➤ Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones		X	X		X
2	➤ Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades		X	X		X
	➤ Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
3	➤ Carta de no revocación de poderes		X		X	
4	➤ Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
5	➤ Identificación oficial con fotografía del representante legal	X	X			X
6	➤ Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
11	➤ Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de				X	

las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.					
➤ Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 9 de la presente convocatoria.	X	X		X	
➤ El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos bimestrales que efectuó ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.	X	X	X		X
➤ En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X	X		X	X
➤ En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.	X	X		X	X
➤ En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X			X	X
➤ Así como cualquier otro que sea	X	X			X

	establecido en la presente convocatoria.					
<p>Notas: <i>En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.</i></p>						

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las reglas 2.1.27 y 2.1.35.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.11** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de los Servicios solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de INVITACIÓN, mismo que firmará la proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de Invitación, con la descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en la descripción técnica del servicio de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida cotizada

F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

G. REGISTRO DE LICITANTES.

H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica ()

J. FACTURACIÓN.

El proveedor presentará en el domicilio y horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México Distrito Federal.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno de la del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

K. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

L. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

M. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta Invitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LEY, y 98 y 102 del REGLAMENTO, el Hospital Juárez de México podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo o determinar la suspensión de los Servicios.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- No preste el servicio en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.

- Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

N. PENAS CONVENCIONALES.

Aplica (X)

En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUIRENTE y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha ÁREA REQUIRENTE, misma que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO PROMEDIO DIARIO DEL SERVICIO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

$$\begin{array}{r} \text{COSTO} \\ \text{PROMEDIO} \\ \text{DIARIO DEL} \\ \text{SERVICIO} \end{array} = \frac{\begin{array}{r} \text{COSTO TOTAL MÁXIMO DEL} \\ \text{SERVICIO OFERTADO POR EL} \\ \text{LICITANTE} \end{array}}{\begin{array}{r} \text{No. DE DIAS DE VIGENCIA DEL} \\ \text{SERVICIO} \end{array}}$$

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones	
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio integral no prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.	Inasistencia del técnico solicitado para los procedimientos quirúrgicos.	Se considerara que "EL PROVEEDOR" no presta el servicio, cuando por no contar con la asistencia técnica, o contando con ella no se tenga a disposición del área médica los sets necesarios para la realización de los procedimientos quirúrgicos descritos en la Sección IX de la Convocatoria. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como prestación del servicio con atraso.
	No existencia de materiales a disposición del Hospital.	Tratándose de la reposición del stock a consignación, el participante ganador deberá revisarlo los días viernes de cada mes, ya que con el fin de mantener el inventario solicitado como stock, tendrá ocho días naturales para reponer las piezas hayan sido utilizadas en un evento quirúrgico, transcurrido este periodo sin que reponga el stock se considerará incumplimiento por lo que la pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento.
	Equipos y accesorios	La falta de reparación del equipo y/o accesorios o del reemplazo de equipo defectuoso en el término de 24 horas siguientes a la notificación de la falla por el Titular de la División del área Médica ó Jefe de servicio al proveedor asignado, ya sea por oficio, correo electrónico o llamada telefónica, se considerará incumplimiento y se iniciará a computar el mismo a partir de la fecha de notificación.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Corresponde al **Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular**, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, objeto de la presente contratación.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto

límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la pena convencional que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

O. DEDUCCIONES.

Aplica (X)

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del SERVICIO como a continuación se describe:

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
1. A proporcionar el SERVICIO contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento las 24(VEINTICUATRO) horas del día de acuerdo a la programación de cirugías que haga "EL HOSPITAL", en el entendido de que si surge una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de "urgencias" el técnico se presentará a dar su servicio, previa llamada por parte del quirófano a su teléfono, el técnico tendrá que presentarse a más tardar una hora después de haber recibido el llamado por parte de "EL HOSPITAL"; de no hacerlo "EL HOSPITAL", descontará de la liquidación el importe del tiempo no proporcionado al Hospital Juárez de México, aplicándose además a "EL PROVEEDOR" la pena convencional pactada.	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", sea omiso en la obligación, de proporcionar el SERVICIO de conformidad con la programación de las cirugías y/o notificación (verbal, escrita o telefónica), se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del prestador del servicio.</p> <p>En caso de que el técnico de "EL PROVEEDOR", no acuda a "EL HOSPITAL" cuando sea llamado debido a una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de "urgencias", o este acuda con un retraso mayor a una hora a partir de recibida la llamada del quirófano, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del proveedor.</p>

<p>2. "EL PROVEEDOR" deberá tener disponibles todos los instrumentales necesarios para las cirugías debidamente esterilizados las 24 horas del día siendo obligación de dicho proveedor, el proceso de esterilización de los mismos.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no tenga disponible los instrumentales necesarios debidamente esterilizados para las cirugías programadas o las que surjan de emergencia, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO, por cada cirugía que no se tenga el instrumental debidamente esterilizado.</p>
<p>3. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el equipo y los insumos con las características solicitadas en la sección IX de la Convocatoria.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione a "EL HOSPITAL" el total del equipo e instrumental en las condiciones solicitadas para llevar a cabo las cirugías programadas o las que surjan de emergencia, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio DIARIO del servicio integral, por cada día que "EL HOSPITAL" no cuente con el equipo, contados a partir que se le notifique a "EL PROVEEDOR" que el equipo debe ser entregado o sustituido en su defecto.</p>
<p>4. "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL HOSPITAL" en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al fallo, el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de Invitación.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione a "EL HOSPITAL" el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas celebrada, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al fallo del proceso de INVITACIÓN, se le aplicará una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio integral por cada día de retraso en la entrega de los mismos o cuando estos difieran a lo solicitado en las bases de invitación.</p>
<p>5. "EL PROVEEDOR" deberá contar con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanentes, independientemente de las cirugías programadas.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no cuente con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente, independientemente de las cirugías programadas, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio integral por cada stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente que se omitiera entregar.</p>
<p>6. En caso de que exista falla en el equipo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la reparación y/o reposición del mismo, en un plazo no mayor a 24 horas.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no realice la reposición y/o reparación del equipo en el plazo establecido de 24 horas, se le aplicará una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio, por cada día natural de retraso en la entrega del equipo.</p>
<p>7. El personal de "EL PROVEEDOR" deberá estar disponible las 24 horas ante cualquier urgencia o eventualidad.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione el personal para llevar a cabo las cirugías programadas o las que se realicen de urgencia, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión de "EL PROVEEDOR".</p>

P. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Se llevará a cabo a través del personal designado por el Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular del HOSPITAL y se verificará que se dé cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

Q. DEVOLUCIONES DE LOS SERVICIOS.

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R. GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al Hospital Juárez de México.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 8, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la prestación de los Servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda, la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

R.2. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los SERVICIOS requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación del servicio.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

S. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

El PROVEEDOR queda obligado a prestar el SERVICIOS a partir del primer minuto del día 19 de Agosto y hasta las 24 horas del 31 de Diciembre del 2015, en el Hospital Juárez de México, en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal.

En virtud de ser un contrato abierto, el periodo para la prestación del servicio podrá variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar dichos periodos y procedimientos solicitados, ya sea el mínimo y máximo establecido. El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización de los SERVICIOS, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

S1. SUPERVISIÓN

El Jefe del **Servicio de Cirugía Cardiovascular** designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través del sistema Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente y escaneados por la persona facultada legalmente para ello.	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro de la plataforma COMPRANET.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.

<p>4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."</p>	<p>4. La falta de manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>5. Presentar anexos en archivo los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA</p>	<p>5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>7. Presentar la "Carta de Aceptación", solicitada en la sección VI de la Convocatoria.</p>	<p>7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "Carta de Aceptación"</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente INVITACIÓN.</p>	<p>8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>

Otras Causas expresas de desechamiento

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del SERVICIO, objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la LEY, artículo 52 del REGLAMENTO de la LEY, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Los rubros a evaluar sin los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (16 PUNTOS)

EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS A ASIGNAR
1.- PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA ACREDITAR DOCUMENTALMENTE QUE CUENTA CON EL PERSONAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASEGURANDO QUE EL PERSONAL QUE CONTRATARÁ PARA PROPORCIONAR SUS SERVICIOS EN EL HOSPITAL, CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS INTEGRALES SIMILARES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, ASÍ COMO EL NIVEL ACADÉMICO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA CON LOS DATOS DE LA EMPRESA. DEBIENDO PRESENTAR LISTADO DE PERSONAL PROPUESTO CON NOMBRE, GRADO ACADÉMICO, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL Y FUNCIÓN A REALIZAR DENTRO DEL SERVICIO.	SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 14	10

COMPETENCIA O HABILIDAD	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS ASIGNAR	A
1.- ADEMÁS DE PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, PARA OBTENER ESTE PUNTAJE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM DEL 100% DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA PLANTILLA DE PERSONAL, EN DONDE COMPRUEBE DOCUMENTALMENTE COMPETENCIA EN LA FUNCIÓN PARA LA CUAL ESTÁ PROPUESTO. (CIRUJANO CARDIOVASCULAR, PERFUSIONISTA)	DOCUMENTO SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 17	6	

b) CAPACIDAD ECONÓMICA (6 PUNTOS)

COMPROBAR CAPACIDAD ECONÓMICA	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS ASIGNAR	A
1.- EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, QUE CUENTA CON CAPITAL CONTABLE DE POR LO MENOS EL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA. LA COMPROBACIÓN SE REALIZARÁ CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y A OPCIÓN DEL LICITANTE, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, SÓLO PARA ESTE EFECTO.	SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 14	6	

c) PARTICIPACIÓN DE MYPIMES (2 PUNTOS)

COMPROBAR QUE CUENTA CON MYPIMES	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS ASIGNAR	A
1.- PARA LA EMPRESA QUE COMPRUEBE HABER PRODUCIDO BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	DOCUMENTO No. 10	1	
2.- PARA LA EMPRESA QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO", DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA.	DOCUMENTO No. 15	.5	
3.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO CONFORME AL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SE OTORGARÁN PUNTOS A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA.	DOCUMENTO No. 24	.5	

II. - EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (18 PUNTOS)

EXPERIENCIA (MAXIMO 8 PUNTOS)	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS ASIGNAR*	A
1.- PARA LOS LICITANTES QUE COMPRUEBEN EXPERIENCIA DE POR LO MENOS SEIS MESES (YA SEA CONTINUA O SUMADOS LOS PLAZOS DE CADA CONTRATO), HASTA MAXIMO 5 AÑOS, EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES SIMILARES AL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA (SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR). PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS LEGIBLES DE POR LO MENOS UNO O MÁS CONTRATOS, CELEBRADOS DURANTE EL PERIODO DEL 2010 AL 2015 CONCLUIDOS COMO MÁXIMO UN DÍA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN DONDE SE REFLEJE LO REQUERIDO EN ESTE PUNTO.	DOCUMENTO SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 16	8	

ESPECIALIDAD (MAXIMO 10 PUNTOS)	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS ASIGNAR*	A
1.- PARA LOS LICITANTES QUE COMPRUEBEN MAYOR ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR. PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS LEGIBLES DE POR LO MENOS UNO O MÁS CONTRATOS, CELEBRADOS DURANTE EL PERIODO DEL 2010 AL 2015 CONCLUIDOS COMO MÁXIMO UN DÍA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN DONDE SE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE POR LO MENOS 30 CIRUGÍAS CARDIVASCULARES.	SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 16	10	

* SE ASIGNARA EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NUMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA (COMO MÍNIMO UN AÑO PARA SER ACREEDOR A PUNTOS, HASTA MAXIMO 5 AÑOS) Y MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE ESPECIALIDAD (COMO MÍNIMO UN AÑO PARA SER ACREEDOR A PUNTOS, HASTA MÁXIMO 5 AÑOS). A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, LA CONVOCANTE HARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD ACREDITADOS.

*PARA SER ACREEDOR A LOS PUNTOS DEL SUBRUBRO DE ESPECIALIDAD, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA DE POR LO MENOS UN AÑO; EN CASO CONTRARIO NO SE ASIGNARÁN PUNTOS PARA NINGUNO DE ESTOS DOS SUBRUBROS.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)

METODOLOGÍA	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS ASIGNAR	A
1.- PARA EL LICITANTE QUE PRESENTE DETALLADAMENTE LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DESCRIBIENDO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO.	DOCUMENTO SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 20	4	
PLAN DE TRABAJO	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS ASIGNAR	A
1.- PARA EL LICITANTE QUE PRESENTE EL PLAN DE TRABAJO (CALENDARIO DE ACTIVIDADES) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SER CONGRUENTE PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO.	SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 20	4	
ESQUEMA ESTRUCTURAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS ASIGNAR	A
1.- PARA EL LICITANTE QUE PRESENTE EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SER CONGRUENTE PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO.	SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 17	4	

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (6 PUNTOS)

COMPROBACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS ASIGNAR	A
1.- PARA EL LICITANTE QUE COMPRUEBE LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO. ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN GUARDAR CORRELACIÓN CON EL O LOS CONTRATOS QUE EL LICITANTE PRESENTE CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL NUMERAL "EXPERIENCIA DEL LICITANTE".	SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 18	6	

La convocante realizará en primer término la evaluación documental al menos de los considerados como obligatorios. Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación**, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

Evaluación de las Proposiciones Técnicas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Sección IX.

- **Evaluación de la Propuesta Económica**

Precio:

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignaran de tal forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio unitario más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles.

La puntuación a obtener en la evaluación económica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 30 de los 40 puntos a otorgar.

Posterior a la calificación de puntos se determinará, como **Propuesta Solvente**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 de los 60 puntos del total que se pueden obtener en la evaluación técnica de los rubros.

- a. Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 30 de los 40 puntos totales que se pueden obtener en la propuesta económica.
- b. El Hospital adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

c. Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes.

d. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PAd} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Donde:

PAd = Proposición Adjudicada

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la INVITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

“Generalidades”

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A)** Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más el alto.
- B)** Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C)** En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En la INVITACIÓN se cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del hospital.

Declaración de INVITACIÓN desierta.

El Hospital podrá declarar desierta la INVITACIÓN en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación Compranet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando, de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación Compranet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente INVITACIÓN.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el hospital.

Al declarar desierta la INVITACIÓN el hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la LEY.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la INVITACION.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de la partida.

Se podrá cancelar la partida cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

Suspensión temporal.

El HOSPITAL podrá suspender parcial o totalmente la presente INVITACIÓN, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar el precio del servicio, objeto de esta INVITACIÓN, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de INVITACIÓN.
- D) Cuando así lo determine la Secretaria de la Función Pública o el Órgano Interno de Control.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la INVITACIÓN, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la INVITACIÓN.

El HOSPITAL podrá cancelar total o parcialmente una INVITACIÓN cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la INVITACIÓN.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - d) El importe total (Importe más Impuesto al Valor Agregado)

- e) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - f) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.
- ✓ La INVITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente INVITACIÓN** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una INVITACIÓN Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

Documento 1 (Obligatorio).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente INVITACIÓN **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente INVITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2 (Obligatorio).- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, fracción V de su REGLAMENTO). Documento bajo protesta de decir verdad que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de

ANEXO No. 2 de la Sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se apegue al modelo del **Anexo No. 2**, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 3 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento bajo protesta de decir verdad en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **ANEXO No. 3** de la Sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se apegue al modelo del Anexo No. 3, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 4 (obligatorio).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la invitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5 (obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **Anexo No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que se presente debidamente requisitado el anexo No.5
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6 (obligatorio).- “CARTA DE ACEPTACIÓN” los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, según modelo de **Anexo No.14** (sección VIII) de la convocatoria. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de Anexo No.14 de la sección VIII de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” (conforme al artículo 39 fracción vi inciso j del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de Diciembre de

2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL. **(ANEXO No.13 de la Sección VIII).**

Evaluación:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Contenga la manifestación
- Que se presente el anexo No.13
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 8 (obligatorio).- “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (*artículos 35 y 39 fracción vi inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana **(ESCRITO LIBRE)**. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- ✓ Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- ✓ Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad mexicana.
- ✓ Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

Documento 9.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados de la persona facultada legalmente para suscribir la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que:

- Se encuentre vigente.
- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Dicho documento acredite la identidad del representante.
- Que la firma que se muestra corresponda con la firma de las propuestas.

Documento 10 (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia).- otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.- Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **Anexo No. 11** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el documento se ajuste al **Anexo No.11** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
-

Documento 11.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará:

Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

Documento 12 (Obligatorio).- “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” en papel embretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, **en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” que los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original (ESCRITO LIBRE) Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través** del Sistema Compranet.

Evaluación:

Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 13 (obligatorio).- “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO” Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 6** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN en el que el LICITANTE tendrá que describir lo que incluye la prestación del SERVICIO. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través** del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el documento especifique los equipos y materiales en congruencia con lo solicitado en la presente INVITACIÓN, señalado en la presente convocatoria.
- Que cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del SERVICIO de manera inmediata, en el inmueble señalado en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 14 (OBLIGATORIO).- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO, Manifiesto mediante el cual el licitante exprese que cuenta con la capacidad de los recursos económicos, técnico y de equipamiento para el cumplimiento de la prestación del SERVICIO que, en su caso, le sea adjudicado (**Anexo No.15**).

Evaluación:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la información contenida corresponda a la prestación de SERVICIO solicitado en la convocatoria.

Documento 15 (Opcional).- Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (**ESCRITO LIBRE**).

Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través** del sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación de puntos y porcentajes, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Documento 16 (Obligatorio).- **EXPERIENCIA DEL LICITANTE** Contratos a nombre del LICITANTE, en papel membretado de sus clientes, que acrediten en conjunto o por separado al menos 6 meses de experiencia en la prestación de SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, en Hospitales públicos o privados (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. (DOCUMENTOS LEGIBLES DE CONTRATOS)

Evaluación

Se verificará que el archivo escaneado sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda a la prestación de SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, requeridos por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o

finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN.

Documento 17.- (Obligatorio). CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE.- Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio integral de asistencia en procedimientos de cirugía cardiovascular.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria se solicita así como convenio o contrato debidamente certificado ante notario **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará con dicho documento el historial del licitante.

Documento 18.- (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO, en materia de servicio integral de cirugía cardiovascular, expedidas en papel membretado de los clientes por cada uno de los contratos que presente en el documento 16 (Anexo No.12).

Evaluación:

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:

- Que la vigencia de las mismas, no exceda 6 meses de antigüedad.
- Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 16, Secciones VI y VIII).
- Asimismo, que se cite que la prestación de los Servicios fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado Anexo No.12
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

Los documentos presentados sean legibles

- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 16, Secciones VI y VIII).
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio.

Nota: Por cada contrato presentado en el documento 16, deberá presentar una carta de satisfacción.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

Documento 19.- (Obligatorio) CATÁLOGO(S) Y/O FICHAS TÉCNICAS CON IMAGEN DEL EQUIPO Y CONSUMIBLES OFERTADOS DE CADA SUBPARTIDA DEBIDAMENTE REFERENCIADO, La información deberá presentarse con traducción simple en idioma español de los equipos, instrumental y/o consumibles con los que proporcionarán el servicio, de acuerdo con la descripción técnica del servicio de la Sección IX de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN (**DOCUMENTOS LEGIBLES**).

Evaluación:

- Se revisará y verificará que los equipos, instrumental y/o consumibles mostrados en los catálogos correspondan y cumplan a lo requerido por el HOSPITAL en la Sección IX de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- Que concuerden con los equipos ofertados por parte del LICITANTE.
- Que se encuentren debidamente referenciados con número de partida.
- Que contengan el total de los equipos, instrumentales e insumos solicitados en cada partida.

La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 20.- (Obligatorio) METODOLOGIA DE TRABAJO: En hoja membretada del licitante en la cual deberá presentar la metodología de trabajo que ofrece, así como de los procedimientos en los que asiste los técnicos, cuidado y tratamiento del equipo, instrumental e insumos. (**DOCUMENTO ESCANEDO**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

- Que se encuentre en hoja membretada.

Documento 21.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto en papel membretado del licitante, en relación al cumplimiento de “Normas Oficiales” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y a que sub-partida corresponde y manifieste que los bienes ofertados para el servicio cumplen con las normas señaladas en el apartado de “NORMAS” de esta CONVOCATORIA. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- ✓ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese bajo protesta de decir verdad.

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 22 (obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA. Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.7** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica **(Anexo No. 7)**.
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.
- Los licitantes deberán cotizar el SERVICIO a **precios fijos durante la vigencia del contrato**.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, sub-partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y el importe total del servicio y de los insumos, conforme al **Anexo No. 7** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente INVITACIÓN.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 1 decimal y 1 centésima.

Documento 23.- (Obligatorio) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (Escrito Libre) firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados inherentes al SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR (Fletes, etc.) serán fijos durante la vigencia del contrato. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través** del Sistema Compranet (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

Documento 24.- (Opcional) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. (DOCUMENTO LEGIBLE).*

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente
- Que sea vigente.

Nota general para todos los documentos marcados como obligatorios: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

- Anexar archivos claramente identificados.
- Que la documentación escaneada sea legible.
- Que la documentación escaneada se encuentre firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la documentación se encuentre en hoja membretada del licitante.
- Que en cada archivo indique el número del documento que corresponda.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA que cotice, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - g) Cotizar en pesos mexicanos.
 - h) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - i) El importe mensual por el servicio.
 - j) El importe por el total de los meses de la prestación del servicio (antes de I.V.A.).
 - k) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - l) El importe total (Importe más I.V.A)
 - m) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - n) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de INVITACIÓN pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
1	DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO). - "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (ESCRITO LIBRE).			
2	DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO). - "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (ANEXO No. 2).			
3	DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO). - "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR". ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (ANEXO No.3)			
4	DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO). - "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD". (ANEXO No. 4)			
5	DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS). - "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" (ANEXO No. 5)			
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO). - "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO No. 14).			
7	DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO). - "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (ANEXO No. 13)			
8	DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO). - "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE).			
9	Documento 9.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).			
10	DOCUMENTO 10 (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES (ANEXO No. 11)			
11	Documento 11.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).			
12	DOCUMENTO 12- (OBLIGATORIO). - "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).			
13	DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO). - DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ANEXO No.6).			
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO). - MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO No. 15).			
15	DOCUMENTO 15 (OPCIONAL). - ACREDITAMIENTO DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO (ESCRITO LIBRE).			
16	DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO). - EXPERIENCIA DEL LICITANTE (DOCUMENTOS LEGIBLES DE CONTRATOS).			

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
17	DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO). - CURRICULUM VITAE (ESCRITO LIBRE).			
18	DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO). - "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA (ANEXO No.12)			
19	DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO). - CATALOGOS Y/O FICHAS TECNICAS CON IMAGEN (DOCUMENTOS LEGIBLES).			
20	DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO). - METODOLOGIA DE TRABAJO (DOCUMENTO ESCANEADO)			
21	DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO). - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS (ESCRITO LIBRE).			
22	DOCUMENTO 22 (OBLIGATORIO). - PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No.7)			
23	DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO). - "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ESCRITO LIBRE).			
24	DOCUMENTO 24.- (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO (DOCUMENTO LEGIBLE).			

Responsable de la información recibida
a través de Compranet

Nombre y firma

ANEXO 2 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-012NAW001-N30-2015, SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, 2015

DATOS DEL LICITANTE: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 3 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 201__.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE: _____ EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

FIRMA

CARGO

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

(Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante
legal de la empresa denominada

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

III. Las Partes declaran:

- III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su REGLAMENTO.
- III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la INVITACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los Servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a suministrar el SERVICIO consistentes en [_____] materia del Contrato.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de ____.

COMPAÑÍA [_____]]
COMPAÑÍA [_____]]

[Representante Legal]
[Representante Legal]

[_____]]
[_____]]

[Testigo]
[Testigo]

ANEXO 6 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 20__.	Hoja No. ____ de ____
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.	
Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (nombre y número) , me permito ofertar lo siguiente:	

No. DE SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento DEBERÁ DESAGREGAR CADA UNO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN CADA SUBPARTIDA, INDICANDO AL MENOS, MARCA, ORIGEN DEL BIEN, PRESENTACIÓN CONFORME A LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ENUNCIAR EL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DEL PERSONAL SOLICITADO Y SU FORMACIÓN.

Periodo de ejecución

A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Atentamente

(Nombre de la persona facultada legalmente)

(Cargo en la empresa)

(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 7 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a ____ de _____ del 201 ____. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

NO. DE PARTIDA	No. DE SUBPARTIDA	CLAVE DEL BIEN QUE INTEGRA EL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA DE PROCEDIMIENTOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
UNICA			Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento					
							Sub-total	
							IVA	
							Gran Total	

Atentamente						
<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:33%; border: none; text-align: center;">_____</td> <td style="width:33%; border: none; text-align: center;">_____</td> <td style="width:33%; border: none; text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">(Nombre de la persona legalmente facultada)</td> <td style="border: none; text-align: center;">(Cargo en la empresa)</td> <td style="border: none; text-align: center;">(Firma)</td> </tr> </table>	_____	_____	_____	(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)
_____	_____	_____				
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)				

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. Deberá presentar la propuesta a renglón seguido y al final el gran total de la propuesta.

ANEXO 8 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P._____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No._____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____-_____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____) (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No._____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

**ANEXO 9 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

México, D.F. a _____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Avenida Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero,
C.P.7760, México Distrito Federal.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la prestación del SERVICIO.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

Anexo No.10

Modelo de Contrato

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “ _____ ” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. _____, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:

I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su REGLAMENTO, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 65, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2013 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Así mismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0.

I.3 Que requiere del “ _____ ” PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 201_”.

I.4 Que la celebración del presente Contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento de _____ de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se afectará la partida presupuestal “(Número de partida)”, la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.

I.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.

II. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, declara:

II.1 Que acredita su legal existencia con Cédula del Registro Federal de Contribuyentes---

II.2 Que (la persona física ó representante legal de la empresa) presenta Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector --, con número de folio --.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.

según descripción en la CLAUSULA SEXTA.

El precio del SERVICIO se compensará a “EL PROVEEDOR” por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA:

FORMA DE PAGO.- El pago del SERVICIO objeto del presente Contrato se realizará en forma mensual y de conformidad con el número real de procedimientos quirúrgicos realizados, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) correspondiente, avalada por el Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular y el Jefe de la División de Medicina, en la Subdirección de Recursos Financieros de “EL HOSPITAL”.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) señalado en el párrafo anterior, deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

CUARTA:

PLAZO DE EJECUCIÓN.- El presente contrato tendrá vigencia del ____ (_____) de ____ hasta las 24(VEINTICUATRO) horas del 31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 201__ (DOS MIL _____).

Conviene las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato.

QUINTA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, “EL HOSPITAL” podrá acordar con “EL PROVEEDOR” la ampliación en la prestación del SERVICIO contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se agregue en el total más del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio del SERVICIO sea igual al pactado originalmente; mismo porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto del plazo de ejecución del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, será mediante un convenio modificatorio el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA:

OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a:

1. Proporcionar el SERVICIO contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento las 24(VEINTICUATRO) horas del día de acuerdo a la programación de cirugías que haga “EL HOSPITAL”, en el entendido de que si surge una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de “urgencias” el técnico se presentará a dar su servicio, previa llamada por parte del quirófano a su teléfono, el técnico tendrá que presentarse a más tardar una hora después de haber recibido el llamado por parte de “EL HOSPITAL”; de no hacerlo “EL HOSPITAL”, descontará de la liquidación el importe del tiempo no proporcionado al Hospital Juárez de México, aplicándose además a “EL PROVEEDOR” la pena convencional pactada.
2. “EL PROVEEDOR” deberá tener disponibles todos los instrumentales necesarios para las cirugías debidamente esterilizados las 24 horas del día siendo obligación de dicho proveedor, el proceso de esterilización de los mismos.
3. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el equipo y los insumos con las características solicitadas en la sección IX de la Convocatoria.

4. "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL HOSPITAL" en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al fallo, el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de Invitación.
5. "EL PROVEDOR" deberá contar con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanentes, independientemente de las cirugías programadas.
6. En caso de que exista falla en el equipo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la reparación y/o reposición del mismo, en un plazo no mayor a 24 horas.
7. El personal de "EL PROVEEDOR" deberá estar disponible las 24 horas ante cualquier urgencia o eventualidad.

SÉPTIMA:

PROGRAMA.- El SERVICIO _____ objeto de este contrato se sujetarán a los datos y especificaciones descritas en la CLÁUSULA anterior y deberá dar inicio en la fecha que se indica en la CLÁUSULA CUARTA, de este instrumento.

OCTAVA:

HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-La prestación del SERVICIO se requiere de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SÉXTA con horario de 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

NOVENA:

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor y propiedad del equipo con respecto al uso de los bienes o técnicas utilizadas para la operación del equipo, liberando a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA:

SUPERVISIÓN.- "EL HOSPITAL", a través del Titular del Servicio de _____ dependiente de la Dirección Médica está facultado para supervisar, vigilar y validar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por parte de "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PROVEEDOR" por escrito las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio Contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso, ordene "EL HOSPITAL" las cuales deberán realizarse por escrito.

DÉCIMA PRIMERA:

RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SU PERSONAL.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con el SERVICIO objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PROVEEDOR" en forma inmediata.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación que con

motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA SEGUNDA:

RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato “EL PROVEEDOR”, se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del presente Contrato.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar la prestación del SERVICIO objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL HOSPITAL”, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PROVEEDOR” a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del SERVICIO materia del presente instrumento, obligándose “EL PROVEEDOR” a otorgar a “EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA TERCERA:

PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUIRENTE y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha ÁREA REQUIRENTE, misma que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO PROMEDIO DIARIO DEL SERVICIO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

$$\text{COSTO PROMEDIO DIARIO DEL SERVICIO} = \frac{\text{COSTO TOTAL MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE}}{\text{No. DE DIAS DE VIGENCIA DEL SERVICIO}}$$

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones	
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo	Inasistencia del técnico solicitado para los procedimientos quirúrgicos.	Se considerara que “EL PROVEEDOR” no presta el servicio, cuando por no contar con la asistencia técnica, o contando con ella no se tenga a disposición del área médica los sets necesarios para la realización de los procedimientos quirúrgicos descritos en la Sección IX de la Convocatoria. En este supuesto la

promedio diario del servicio integral no prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.		aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como prestación del servicio con atraso.
	No existencia de materiales a disposición del Hospital.	Tratándose de la reposición del stock a consignación, el participante ganador deberá revisarlo los días viernes de cada mes, ya que con el fin de mantener el inventario solicitado como stock, tendrá ocho días naturales para reponer las piezas hayan sido utilizadas en un evento quirúrgico, transcurrido este periodo sin que reponga el stock se considerará incumplimiento por lo que la pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento.
	Equipos y accesorios	La falta de reparación del equipo y/o accesorios o del reemplazo de equipo defectuoso en el término de 24 horas siguientes a la notificación de la falla por el Titular de la División del área Médica ó Jefe de servicio al proveedor asignado, ya sea por oficio, correo electrónico o llamada telefónica, se considerará incumplimiento y se iniciará a computar el mismo a partir de la fecha de notificación.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Corresponde al Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, objeto de la presente contratación.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la pena convencional que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

DÉCIMA CUARTA:

GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los 10 (DIEZ) días siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento, fianza de conformidad con los artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, a favor y satisfacción del Hospital Juárez de México expedida por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Moneda Nacional (Pesos), por un valor igual al 10%(DIEZ POR CIENTO), del importe total señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) El texto de la Fianza será proporcionado por "EL HOSPITAL" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- b) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones. SERVICIOS y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del Contrato No. HJMS/_____/15 y se hará efectiva cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato referido, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato, incluyendo la responsabilidad por dolo o negligencia.
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “EL HOSPITAL” otorgue prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Que a través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la prestación del SERVICIO de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el Contrato No. HJMS/___/15 y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de incumplimiento y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- g) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL HOSPITAL”, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, escrito que solamente podrá ser emitido cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que se garantiza.
- h) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y los incisos a) al h) se considerarán como no puestas.
- i) Que la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- j) La institución afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- k) La afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravengan las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a que en caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la CLÁUSULA QUINTA, entregará a la firma del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelara cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, la liberación y cancelación de la misma, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMA QUINTA:

PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.-El período de garantía del SERVICIO, objeto del presente Contrato será dentro de la vigencia del Contrato por lo que se hace responsable de cualquier deficiencia.

DÉCIMA SÉXTA:

DEDUCCIONES.- El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del SERVICIO como a continuación se describe:

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
1. A proporcionar el SERVICIO contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento las 24(VEINTICUATRO) horas del día de acuerdo a la programación de cirugías que haga "EL HOSPITAL", en el entendido de que si surge una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de "urgencias" el técnico se presentará a dar su servicio, previa llamada por parte del quirófano a su teléfono, el técnico tendrá que presentarse a más tardar una hora después de haber recibido el llamado por parte de "EL HOSPITAL"; de no hacerlo "EL HOSPITAL", descontará de la liquidación el importe del tiempo no proporcionado al Hospital Juárez de México, aplicándose además a "EL PROVEEDOR" la pena convencional pactada.	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", sea omiso en la obligación, de proporcionar el SERVICIO de conformidad con la programación de las cirugías y/o notificación (verbal, escrita o telefónica), se le aplicara una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del prestador del servicio.</p> <p>En caso de que el técnico de "EL PROVEEDOR", no acuda a "EL HOSPITAL" cuando sea llamado debido a una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de "urgencias", o este acuda con un retraso mayor a una hora a partir de recibida la llamada del quirófano, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del proveedor.</p>
2. "EL PROVEEDOR" deberá tener disponibles todos los instrumentales necesarios para las cirugías debidamente esterilizados las 24 horas del día siendo obligación de dicho proveedor, el proceso de esterilización de los mismos.	En caso de que "EL PROVEEDOR", no tenga disponible los instrumentales necesarios debidamente esterilizados para las cirugías programadas o las que surjan de emergencia, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO, por cada cirugía que no se tenga el instrumental debidamente esterilizado.

<p>3. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el equipo y los insumos con las características solicitadas en la sección IX de la Convocatoria.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione a "EL HOSPITAL" el total del equipo e instrumental en las condiciones solicitadas para llevar a cabo las cirugías programadas o las que surjan de emergencia, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio DIARIO del servicio integral, por cada día que "EL HOSPITAL" no cuente con el equipo, contados a partir que se le notifique a "EL PROVEEDOR" que el equipo debe ser entregado o sustituido en su defecto.</p>
<p>4. "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL HOSPITAL" en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al fallo, el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de Invitación.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione a "EL HOSPITAL" el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas celebrada, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al fallo del proceso de INVITACIÓN, se le aplicará una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio integral por cada día de retraso en la entrega de los mismos o cuando estos difieran a lo solicitado en las bases de invitación.</p>
<p>5. "EL PROVEDOR" deberá contar con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanentes, independientemente de las cirugías programadas.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no cuente con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente, independientemente de las cirugías programadas, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio integral por cada stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente que se omitiera entregar.</p>
<p>6. En caso de que exista falla en el equipo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la reparación y/o reposición del mismo, en un plazo no mayor a 24 horas.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no realice la reposición y/o reparación del equipo en el plazo establecido de 24 horas, se le aplicará una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio, por cada día natural de retraso en la entrega del equipo.</p>
<p>7. El personal de "EL PROVEEDOR" deberá estar disponible las 24 horas ante cualquier urgencia o eventualidad.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione el personal para llevar a cabo las cirugías programadas o las que se realicen de urgencia, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión de "EL PROVEEDOR".</p>

Corresponde al Titular del Servicio de Cirugía Cardiovascular, calcular y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar las penas convencionales que se susciten por el atraso en la prestación del SERVICIO, objeto del presente instrumento.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de

penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de no corregirse la prestación del SERVICIO objeto de este Contrato y una vez agotado el monto límite para la aplicación de penas convencionales "EL HOSPITAL" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

DÉCIMA SEPTIMA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá rescindir administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se prestaren el SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución del SERVICIO contratados.

b) Si "EL PROVEEDOR" no proporciona el equipo, instrumental, consumible y recursos humanos, en los términos previstos en el presente Contrato y se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

c) Por suspensión injustificada de la prestación de SERVICIO y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.

d) Si no realiza la prestación de SERVICIO objeto de este Instrumento eficiente y oportunamente.

e) Si suspende injustificadamente la ejecución de la prestación del SERVICIO, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL".

f) Si no otorga las facilidades necesarias al supervisor que señale "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función.

g) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones.

h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el SERVICIO contratado.

i) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los EQUIPOS ARRENDADOS, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de "EL HOSPITAL".

j) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente, o por alguna situación que sea análoga o equivalente y con ello se afecte el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR".

k) Por negativa a repetir o completar la prestación de SERVICIO que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes.

l) Si modifica su objeto social y éste no se ajusta a la prestación de SERVICIO que "EL HOSPITAL" requiera.

m) Si "EL PROVEEDOR" no se coordinase con el SERVICIO _____ dependiente de la Dirección Médica, para el correcto funcionamiento del SERVICIO contratado.

n) Por no cumplir con las instrucciones emitidas por el SERVICIO de _____, dependiente de la Dirección Médica, respecto de los programas técnicos y procedimientos en la prestación del servicio materia del presente Contrato.

o) En general, por cualquier causa imputable a "EL PROVEEDOR" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.

p) La liquidación total de los trabajos no significara la aceptación de los mismos, por lo tanto el "HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los Servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PROVEEDOR", ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA:

PROCEDIMIENTO DERESCISIÓN.-"EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PROVEEDOR" o en caso de que se actualice una o varias de las hipótesis previstas en la CLÁUSULA anterior.

b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR"; para que dentro de los 05 (CINCO) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del escrito en el que se señalan el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que procede, debidamente fundada y motivada.

DECIMA NOVENA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.-"EL HOSPITAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el SERVICIO originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL HOSPITAL" o al Estado.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará a "EL PROVEEDOR" las razones o las causas debidamente justificadas, que dieran origen a dicha determinación, lo cual se sustentará a través de un dictamen.

VIGÉSIMA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente Instrumento a otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

a) Deberá dar aviso a "EL PROVEEDOR" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.

b) Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "EL PROVEEDOR", derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento no podrán cederse por "EL PROVEEDOR" en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA PRIMERA:

COSTOS.- Ambas partes acuerdan que las condiciones precios y términos del presente Contrato serán fijos, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no podrá agregar alguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total del SERVICIO contratado.

VIGÉSIMA SEGUNDA:

INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalan, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA:

LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del SERVICIO objeto del presente Instrumento, a todas y cada una de las CLÁUSULAS y anexos que lo integran, a lo establecido en sus bases, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y normatividad derivada de la misma; y en todo lo no previsto por éstas, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA CUARTA:

CONCILIACIÓN.- con fundamento el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA:

PROTECCIÓN DE DATOS.- Con fundamento en los artículos 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Artículos 37 y 40 de su Reglamento, así como los Lineamientos para la protección de datos personales expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos: los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto solo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismo, las entidades y dependencias tienen la obligación de proteger los datos confidenciales de las peticiones recibidas, identificando el sistema de datos personales y adoptando las medidas necesarias que garanticen la

seguridad de los datos personales y evitando su alteración, perdida transmisión y acceso no autorizado. Artículo 20, fracción VI, 22 fracción III de la LFTAIPG y Lineamientos de protección de datos personales.

VIGÉSIMA SEXTA:

JURISDICCIÓN.-Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderle, o por cualquier otra causa.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fecha ____ (_____) de ____ de 201__ (DOS MIL _____).

POR "EL HOSPITAL"

"Nombre del Servidor Público"
DIRECTOR MEDICO

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DE LA DIVISIÓN DE _____

"Nombre del Servidor Público"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"Nombre del Servidor Público"
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DEL SERVICIO DE _____

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

"Nombre Completo"
REPRESENTANTE LEGAL

Las firmas y antifirmas que constan en la presente hoja corresponden al contrato de prestación del "Objeto del contrato" No. HJMS/"Numero de contrato", que celebran EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la EMPRESA "Nombre del proveedor", en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Día" de "Mes" de "Año"

ANEXO 11 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No.: _____
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
()				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 12

MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

LOGOTIPO
DE LA
INSTITUCIÓN
QUE LA
EXPIDE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA

CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE
“_____”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la “_____” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

ANEXO 13.-“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

México D. F. a de de 201__

Hospital Juárez de México

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Artículo 32-D

Manifiesto mediante el cual se compromete a realizar la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen Reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el SAT emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

ANEXO 14.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE
LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU
CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO
ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y
ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER
ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 15

**MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) _____ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS EQUIPOS.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL SERVICIO, SE ENCUENTRA EN ARCHIVO ADJUNTO EN FORMATO “.XLS”.